

Breve mirada a problemas del SGP y alternativas para su reforma

Jaime Martínez R

Bogotá, agosto 14 de 2018

Temas

I. Problemas del Sistema General de Pensiones SGP

II. Lineamientos para una reforma al sistema

III. ¿Cuál reforma pensional? ¿Sistema de Pilares?

Pacto Social y Político por las Pensiones y la Protección Social

I. ¿Cuál es el problema pensional?

- 1) La baja cobertura del sistema
- 2) EL RAIS (AFPs) es oneroso para el afiliado, rentable para el intermediario financiero
- 3) La precariedad del mercado laboral: formalización no es suficiente
- 4) Los problemas institucionales y los regímenes especiales

Hace falta un balance transparente de la realidad del sistema pensional colombiano (Ley 100/93, 797/2003, Acto Legisl 01/2005)

1) La baja cobertura del sistema: exclusión de la población e inequidad

- no garantiza el goce efectivo del derecho a la pensión ni a la protección social de los adultos mayores.
- Cada vez se pensionan menos cotizantes, y son mas los adultos mayores pobres que requerirían protección social (programas asistencialistas).

¿Son los viejos el verdadero problema o la inequidad y la distribución?

De cada 4 personas que están en edad de pensionarse, solo una (1) recibe pensión. De la población ocupada de 22,5 millones, solamente 7,8 millones de trabajadores cotizan. Alcanzan a pensionarse sólo 2 millones (menos del 10% de los ocupados), debido i) la precariedad e inestabilidad laboral, ii) bajo número de semanas (tiempo) que cotiza al año (*) y iii) el bajo ahorro / capitalización por bajos salarios, entre otros.

En régimen RPM: Cada 100 trabajadores solamente 38 están afiliados y sólo 11 se pensionan

Principalmente trabajadores urbanos, hombres, con educación superior y de mayores ingresos.



(*) 74% de los ocupados solo cotiza al sistema ocho meses al año en promedio

Salario	1300 Semanas cotizadas (26 años)			
	RPM		RAIS	
	Hombre	Mujer*	Hombre	Mujer*
1,92 SMLV (1'500.000)	1, 24 SMLV \$ 968,100 (TR 65%)	1, 24 SMLV \$ 968,100 (TR 65%)	FGPM	FGPM
2,56 SMLV 2'000.000	1,64 SMLV \$ 1,284,400 (TR 64%)	1,64 SMLV \$ 1,284,400 (TR 64%)	FGPM	FGPM
4,48 SMLV 3'500.000	2,83 SMLV \$ 2,214,099 (TR 63%)	2,83 SMLV \$ 2,214,099 (TR 63%)	1,21 SMLV \$ 942,804 (TR 27%)	FGPM*
5,24 SMLV 4'100.000	3,30 SMLV \$ 2,577,915 (TR 63%)	3,30 SMLV \$ 2,577,915 (TR 63%)	1,59 SMLV \$ 1,238,968 (TR 30%)	1, 16 SMLV \$ 905,400 (TR 22%)
Si tiene una hija invalida				
1,92 SMLV (1'500.000)	1, 24 SMLV \$ 968,100 (TR 65%)	1, 24 SMLV \$ 968,100 (TR 65%)	FGPM	FGPM
2,56 SMLV 2'000.000	1,64 SMLV \$ 1,284,400 (TR 64%)	1,64 SMLV \$ 1,284,400 (TR 64%)	FGPM	FGPM
4,48 SMLV 3'500.000	2,83 SMLV \$ 2,214,099 (TR 63%)	2,83 SMLV \$ 2,214,099 (TR 63%)	FGPM	FGPM
5,24 SMLV 4'100.000	3,30 SMLV \$ 2,577,915 (TR 63%)	3,30 SMLV \$ 2,577,915 (TR 63%)	1,16 SMLV \$ 910,936 (TR 22%)	1,16 SMLV \$ 910,936 (TR 22%)

Problema del cobertura y financiamiento Pensionados Vs Afiliados

Régimen/Entidad	No. de Pensionados	%
Colpensiones	1.300.242	60,9
FOPEP	341.568	16,0
Sector defensa	249.127	11,6
FOMAG	210.853	9,9
Bonos pensionales, otros	33.695	1,6
Total Públicos	2.135.485	100
AFPs: (aproximado)	150.000	(6,6)

Distribución de los **afiliados cotizantes: 7 millones 800 mil**

Colpensiones: 26,9% (con 2,1 millones)

AFP: 73,1% (con 5,7 millones)

2) El enfoque financierista del sistema (capitalización)

Las AFP son las que ganan con el manejo de los recursos de las pensiones, No los afiliados!

El problema de fondo está asociado al manejo financiero lucrativo que presenta baja capitalización y rentabilidad del ahorro:

De 16% de la cotización, solamente 11,5% se deposita efectivamente a la cuenta individual, menos las deducciones (comisiones, gastos de administración y seguros). Significa que el volumen de ahorro de cada afiliado no le alcanza para recibir una pensión digna.

La tasa de reemplazo, en el mejor de los casos, llega al 35% del ingreso base de liquidación.

Los recursos que se apropian las AFP por concepto de comisiones y gastos de administración se estiman en 2017 en alrededor de \$1,3 billones anuales.

La evasión del pago al sistema es grande. ¿qué medidas para controlar y sancionar?.

Más 7 billones (UGPP)

Desempeño en el mercado del RAIS – AFP (negocio financiero)

- ❖ **Concentran alrededor del 70% de los afiliados** al Sistema General de Pensiones - SGP;
- ❖ Recaudan alrededor de \$15 billones/año (del total de 22 del SGP). **Acumulan \$227 billones**
- ❖ AFP obtienen aproximadamente \$1,3 billones por comisión de administración;
- ❖ **Lo más corriente del sistema son devoluciones de aportes**, por insuficiencia de ahorros para lograr pensión vitalicia, ni siquiera alcanza a retiro programado.

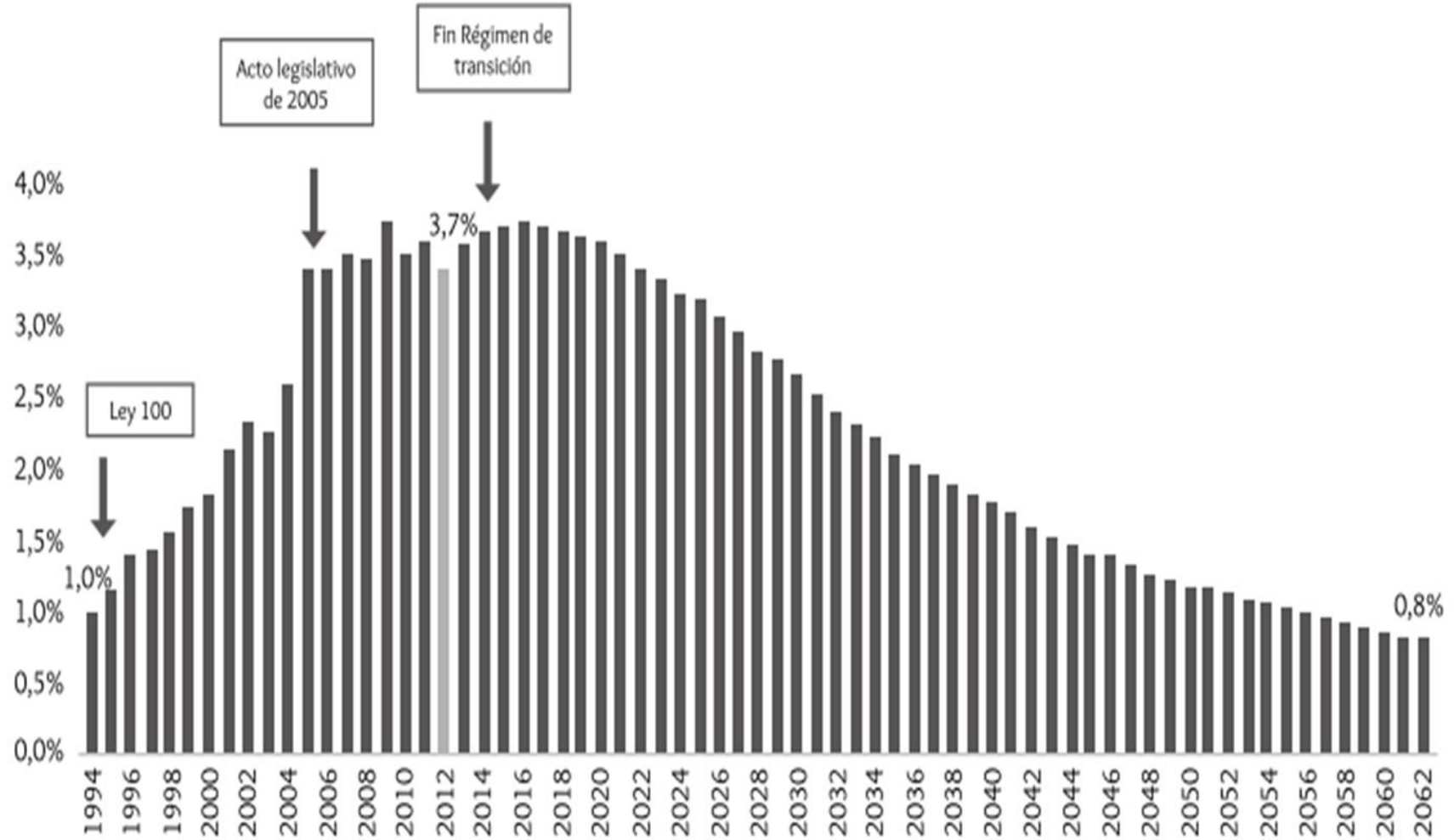
El **82,3%** de los afiliados (de “solicitudes de liquidación pensional”) **no logran pensionarse y reciben devolución de aportes** (disminuidos).

Población que no logra pensionarse la asume el **gasto público** (Comisión de Gasto).

Presupuesto General de la Nación (presupuesto para pensiones en billones de pesos):
 No hay claridad en la cifras reales: falta sinceramiento!

		2018	
		\$	%
2016.....	33,2		
2017.....	37,8 ↑ 4,6 billones (13,9%)	Colpensiones *	12 30
2018.....	39,6 ↑ 1,8 billones (4,8%)	Fondo Pensiones Publicas	10 25
(equivale 2,4% del PIB según MinHacienda) (*)		Sector Defensa.....	7 18
		FOMAG.....	6.3 16
		Bonos y otros.....	4.3 11
La Comisión del Gasto afirma que este gasto es 3,9 del PIB. El de Colpensiones es de 1,5%.			

(*) Colpensiones recauda 14,8 billones (?) (2016) Ministerio de Hacienda



Fuente: Min Hacienda.

3) El problema de la precariedad del mercado laboral: la formalización no es suficiente

Precariedad del mercado laboral, incluye a trabajadores calificados: la informalidad, cuenta-propismo, tercerización y limitaciones de acceso al sistema especialmente a los de más bajos ingresos, los rurales y las mujeres (**tienen menos probabilidad de pensionarse, lo significa una exclusión reforzada de género**). Solo 21,0% de las mujeres mayores de 60 años son receptoras de pensiones (cepal).

- Ciclo de vida laboral- ¿quiénes acceden y permanecen en el sistema?.
- Informalidad laboral persistente: superior al 60% nacional y 80% en la ruralidad
- Precarización de rentas laborales: bajos ingresos y brechas salariales
- Población Nini (jóvenes que ni estudia, ni trabaja)
- Prolongados períodos de desocupación
- Escasos estímulos al ahorro y a la cultura previsional: la gente cree que “nunca se va a pensionar”, por eso no tiene fidelidad al sistema.

Propuesta de Reforma para la Garantía del Derecho Pensional

Criterios de una eventual reforma (según sea el objetivo): universalidad y garantía del derecho!?

- ❖ Dignidad humana: de la persona y el/la ciudadano/a
- ❖ Universalidad con enfoque diferenciales (género y vulnerabilidad social)
- ❖ La equidad y la superación de la concentración del ingreso y las brechas salariales
- ❖ Fomento del trabajo decente y digno
- ❖ Protección a la vejez / tercera edad
- ❖ Superación de la pobreza
- ❖ Solidaridad intergeneracional
- ❖ Subsidiaridad y concurrencia
- ❖ Financiación sostenida y sostenible
- ❖ Formalización y calidad del empleo

PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LAS PENSIONES y PROTECCIÓN SOCIAL

Hacia un Sistema de Pilares: Tres posibles Pilares

Primer pilar: Solidario – Piso de Protección Social

Debe ser un pilar solidario, financiado con impuestos, recursos del presupuesto y cotizaciones, que asegure a toda persona adulta mayor, **un ingreso mínimo vital equivalente a medio salario mínimo legal**, independiente de su condición socioeconómica y de si ha cotizado o no al sistema. Inicialmente focalizado en la población adulta mayor más vulnerable*. Denominado **Piso de Protección Social (OIT)**.

Este ingreso vital **se podría incrementar mediante aportes complementarios, cotizaciones y/o un sistema de ahorros individuales similar al sistema BEPS** y devoluciones. El Piso de Protección surge de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del Pacto Mundial para el Empleo (2009).

La financiación de este pilar cuesta menos de la mitad del costo fiscal que hoy tienen las exenciones tributarias al capital.

*El 45% de los adultos es pobre frente al 19% de la población general en esta condición.

Segundo pilar: Régimen de Prima Media Público

El segundo pilar sería obligatorio para toda la población trabajadora que se afilie a pensiones, con cotizaciones obligatorias hasta cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales (**92,5% de los salarios son menores de 4 smmlv**), asegurando una pensión en las condiciones que están establecidas para el actual régimen de prima media. **Administrado por Colpensiones.**

Tercer pilar: Mixto

El tercer pilar para trabajadores que puedan **cotizar por encima de 4 salarios mínimos, a través de cuentas de ahorro individual** (en Colpensiones o en los fondos privados), que permitan un ingreso adicional a la pensión que asegura el segundo pilar. De administración mixta Colpensiones o AFP

Aplicar una **contribución marginal adicional de solidaridad equivalente a 1 punto** por cada cuatro smmlv adicionales sobre el salario incremental, mediante una tabla progresiva, sin topes de ingresos para los altos salarios (procurar equidad y progresividad).

Propuesta Pacto Social y Político por las Pensiones y la Protección Social

- 1) Reconocer los fracasos del modelo actual y la experiencia comparada
- 2) Estudio técnicos transparentes
- 3) Propósito de la reforma: garantía y extensión del derecho a la pensión y la protección a la vejez y su financiamiento (sostenibilidad) debe ser producto de un acuerdo social y político, en cumplimiento de la Constitución Política y de Tratados Internacionales que vinculan a Colombia.

Este Pacto Social, similar a la experiencia del Pacto de Toledo España (1995), gobierno y Congreso, con la participación de los principales actores del mundo del trabajo: empleadores, trabajadores y gobierno, con el auspicio de la OIT y la Cepal.

El derecho a la pensión y protección social es un asunto de equidad y justicia no de caridad!

GRACIAS
